



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MPA-"A"

Ayabaca, 20 de Enero del 2020

VISTO:

El Informe N° 07-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, emitido por los Miembros de la Comisión encargada, alcanzando los resultados del Proceso Electoral en los Centros Poblados de Lagunas de San Pablo, Bellavista de Cachiaco, Cumbicus Alto, Curilcas, Nangay de Matalacas Distrito de Pacaipampa; Pechuquiz, San Jorge Distrito de Frías y Oxahuay Distrito de Sicchez realizado el 12 de Enero del 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo prescribe el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para la Municipalidades radica en las facultades de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, con Informe N° 07-2020-CPECPA-MPA, de fecha 16 de Enero del 2020, los Miembros de la Comisión encargada, alcanzan el expediente que dio lugar a los comicios electorales que se llevaron a cabo el día 12 de Enero del 2020 en el Centro Poblado de Lagunas de San Pablo Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca; el mismo que se ha sido alcanzado mediante Actas de Resultados Final de Proceso Electoral, remitido por el Comité Electoral del mencionado Centro Poblado. Asimismo mencionan, que se presentaron tres (03) listas, las mismas que a continuación se señalan:

1. Lista Independiente "SIEMPRE UNIDOS", con domicilio en el en el Caserío de Lagunas de San Pablo del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, cuyos candidatos son:

- | | |
|----------------------------------|-----------------|
| • Hijuela Palacios Gelber | Alcalde |
| • Caucha Córdova Iban | Primer Regidor |
| • Córdova Velásquez Esgar Alonso | Segundo Regidor |
| • Amada Neira García | Tercer Regidor |
| • Chanta García Guilmer | Cuarto Regidor |
| • Román Jiménez Lilian Vanessa | Quinto Regidor |

2. Lista Independiente "UNION Y DESARROLLO CAMPESINO", con domicilio en el Caserío de Lagunas de San Pablo del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, cuyos candidatos son:

- | | |
|-----------------------------|-----------------|
| • García Guerrero Aquiles | Alcalde |
| • Chanta García Nicomedes | Primer Regidor |
| • García Córdova Abelizario | Segundo Regidor |
| • Alberca Velásquez Elser | Tercer Regidor |
| • Román Jiménez Rosa Nely | Cuarto Regidor |
| • Caucha Flores Franklin | Quinto Regidor |

3. Lista Independiente "ALIANZA CAMPESINA", con domicilio en el Caserío de Lagunas de San Pablo del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, cuyos candidatos son:

- | | |
|-----------------------------------|-----------------|
| • Alberca Caucha Adriano | Alcalde |
| • Córdova Guerrero Jilmer | Primer Regidor |
| • Córdova Peña Hildebrando | Segundo Regidor |
| • García Campos Adilgar | Tercer Regidor |
| • Caucha Granda Rosa Altemira | Cuarto Regidor |
| • Morales Córdova Roció Del Pilar | Quinto Regidor |





Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MPA-"A"

Que, de acuerdo a las Actas de Escrutinio de Sufragio de las mesas 01, 02, 03, 04 y 05 de los Resultados Final del Proceso Electoral de fecha 12 de Enero del 2020, el Comité electoral de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa comunica a la comisión encargada en apoyo al proceso electoral el resultado de los comicios electorales 2020 del mencionado Centro Poblado, los resultados quedan de la siguiente manera:

- Movimiento Político Independiente "SIEMPRE UNIDOS" 409 Votos
- Movimiento Político Independiente "UNION Y DESARROLLO CAMPESINO" 350 Votos
- Movimiento Político Independiente "ALIANZA CAMPESINA" 81 Votos

Que, de acuerdo a la Votación obtenida en dichos comicios electorales, resultó ganadora la Lista Movimiento Político Independiente "SIEMPRE UNIDOS" con el símbolo la ABEJA, con un total de 409 votos, siendo que de acuerdo a ley la lista que quede en segundo lugar colocará un integrante. El Consejo Municipal quedará conformado de la siguiente manera:

Autoridades Municipales del Centro Poblado LAGUNAS DE SAN PABLO del Distrito de Pacaipampa para el periodo 2020 – 2023.

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Hijuela Palacios Gelber	Alcalde	46594472
Caucha Córdova Iban	Primer Regidor	45723443
Córdova Velásquez Esgar Alonso	Segundo Regidor	47143991
Neira García Amada	Tercer Regidor	47139498
Chanta García Guilmer	Cuarto Regidor	40985427
Chanta García Nicomedes	Quinto Regidor	03132393

Por, lo que corresponda se proceda a elaborar el respectivo acto administrativo y se otorguen las respectivas credenciales que les reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo para el periodo 2020-2023.

Que, con Informe N° 055-2020-MPA-GAJ, de fecha 20 de Enero del 2020, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal sobre resultado de elecciones en el Centro Poblado Lagunas de San Pablo, opinando que es favorable, respecto de la proclamación del Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, para cuyo efecto se deberá remitir el acto resolutorio pertinente, debiendo hacer de conocimiento al Instituto Nacional de Estadística e Informática INEI, el cuadro de autoridades electas. Del mismo modo una vez proclamados se deberá otorgar las Credenciales respectivas.

La Proclamación del Alcalde y su lista de Regidores que obtienen la votación más alta, de los Centros Poblados, está a cargo del Alcalde Provincial, tal y conforme lo establecido en el artículo 130° párrafo tercero de la Ley Orgánica de Municipales N° 27972, modificada por Ley N° 30937, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 28440 Ley de Elecciones de Centros Poblados.

Estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 6) de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- PROCLAMAR al Alcalde y Regidores del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca – Piura, para el periodo 2020 - 2023, de conformidad con el siguiente detalle:



Municipalidad Provincial de Ayabaca

Resolución de Alcaldía N° 053-2020-MPA-"A"

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	DNI
Hijuela Palacios Gelber	Alcalde	46594472
Caucha Córdova Iban	Primer Regidor	45723443
Córdova Velásquez Esgar Alonso	Segundo Regidor	47143991
Neira García Amada	Tercer Regidor	47139498
Chanta García Guilmer	Cuarto Regidor	40985427
Chanta García Nicomedes	Quinto Regidor	03132393



ARTÍCULO SEGUNDO.- OTORGAR a los proclamados las respectivas Credenciales que los reconoce como Autoridades Municipales del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa para el periodo 2020 - 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- ESTABLECER como mandato del Alcalde y Regidores electos de la Municipalidad del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo del Distrito de Pacaipampa, Provincia de Ayabaca, cuatro años (2020 - 2023).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerente de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Órgano de Control Institucional – OCI, Autoridades Electas del Centro Poblado de Lagunas de San Pablo, Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), y a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
AYABACA
Alcalde
Paldomero Marchena Tacure
ALCALDE

